



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 328
Lima, 12 OCT 2007

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2007, el Informe N° 069-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 265-2007-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, proponiendo al Pleno del Concejo la aceptación de la donación recibida en bienes (alimentos de consumo, medicinas, ropa usada y artículos varios) por un valor total de S/. 4,925.02, efectuada por personas naturales, personas anónimas y diversas instituciones tales como, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), Manos Solidarias y Colegio Alpamayo, en el mes de agosto 2007, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, donación que será destinada en beneficio de los albergados de los programas sociales que administra la Gerencia de Desarrollo Social y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9°, numeral 20), como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio de 2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto de 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 265-2007-MML/GDS de fecha 24 de setiembre de 2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Gerencia de Planificación la donación recibida en bienes (alimentos de consumo, medicinas, ropa usada y artículos varios) por un valor total de S/. 4,925.02 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 02/100 NUEVOS SOLES), efectuada por las señoras Judith Valdivia Bravo, Antonia Durani Aragón, Carmen Amalia de Comejo, Gloria Sotelo de Morino, personas anónimas y diversas instituciones tales como, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – (MIMDES – PRONAA), Manos Solidarias y Colegio Alpamayo, en el mes de agosto 2007, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo detalle de los bienes donados se señalan en el cuadro resumen adjunto al memorando antes indicado:



Donaciones en Bienes (alimentos, medicinas, ropa usada y artículos varios).

Efectuada por :	S/.	Descripción
Anónimos	1,007.09	Artículos varios, medicinas.
Manos Solidarias	1,569.00	Medicinas, guantes de jebe.
Sra. Judith Valdivia Bravo	189.00	QID precisión monitor de Glucosa
Sra. Antonia Durani Aragón	38.75	Artículos para Manualidades
Colegio Alpamayo	195.80	Aceite vegetal, chalinas
Carmen A. De Comejo	4.00	Pañales desechables
Gloria Sotelo de Merino	506.88	Pañales desechables
MIMDES – PRONAA	1,414.50	Alimentos
Total:	4,925.02	



Que, tal como se detalla en el Memorando N° 265-2007-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, dichos bienes que fueron entregados, se destinaron al Albergue Municipal María Rosario Arazo Pinto y en beneficio de los albergados de los programas sociales que administra la Gerencia de Desarrollo Social, conforme se señalan en los Pedidos Comprobantes de Salida – PECOSA .



328

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 069-2007/MML-GP de fecha 26 de setiembre de 2007, pone a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 265-2007-MML/GDS
- Actas de Entrega de Bienes donados a MML N° 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099; 100 de fecha 2, 9, 10, 14 y 20 de agosto 2007.
- Cuadro Resumen de Donaciones valorizadas en S/. 3,260.52
- Nota de Entrada a Almacén N° 000898-2007
- Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22007003502
- Actas de Entrega-Recepción de Alimentos-PRONAA N° 07(010)073191, 07(10)073162; 07(010)073910 y 07(073939 de fecha 23, 28 de agosto de 2007, respectivamente.
- Cuadro Resumen Donaciones valorizadas en S/. 1,414.50
- Nota de Entrada a Almacén N° 000908-2007
- Pedido Comprobante Salida N° 22007003547
- Acta de Entrega de Bienes donados a MML N° 005 anónimo
- Cuadro Resumen de Bienes donados
- Nota de Entrada a Almacén N° 000912-2007
- Pedido Comprobante de Salida N° 22007003548

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto de 2004, y con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 162-2007-MML-CMAEO;

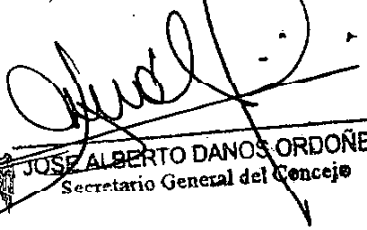

ACORDO:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación recibida por la Gerencia de Desarrollo Social en el mes de agosto 2007, en alimentos de consumo, medicinas y artículos varios valorizados en S/. 4,925.02 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 02//100 NUEVOS SOLES), efectuada por las señoras Judith Valdivia Bravo, Antonia Duranl Aragón, Carmen Amalia de Cornejo, Gloria Sotelo de Merino, personas anónimas y diversas instituciones tales como, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - (MIMDES - PRONAA), Manos Solidarias y Colegio Alpamayo, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima; las mismas que serán destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto, y a los programas sociales que administra la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a las personas, empresas e instituciones señaladas en el Artículo anterior, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 **JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**
Secretario General del Concejo


 **MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ**
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA